



CASA DE MONEDA ARGENTINA
2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1 - EX-2026-00010713- CAMOAR-GCOM#SECM

CIRCULAR N° 1.

COMPULSA DE PRECIOS N° 2026-0053.

Con relación al expediente n° EX2026-00010713-CAMOAR-GCOM#SECM, por el SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIAS MÉDICAS y ante la consulta efectuada por una (1) firma, se emite la presente circular.

CONSULTA:

- Se solicita aclarar, para licitación de referencia, SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS, si el servicio en eventos se realizara en RESPUESTA AL LLAMADO o CON MOVIL FIJO EN EL LUGAR DEL EVENTO; Especificaciones Técnicas, ítem C “EL SERVICIO DEBERA SER BRINDADO DE IGUAL FORMA, EN CIRCUSTANCIAS EN LAS QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PARTICIPE DE CONGRESOS, CURSOS Y EVENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE ORGANICE EL CECA, EN EDIFICIOS NO PERTENECIENTES A ESTA, ESTAS SITUACIONES SERAN INFORMADAS POR LO MENOS 24 HS DE ANTELACION EL CUAL CONTENDRA EL SITIO DE EVENTO, Y EL NUMERO DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA DE LOS MISMOS”

RESPUESTA:

- Se aclara que la cobertura médica durante congresos, cursos y eventos organizados por Casa de Moneda S.A.U. en establecimientos ajenos a la Empresa deberá brindarse en la modalidad de respuesta al llamado, no requiriéndose la permanencia de una unidad móvil fija en el lugar del evento.
- La comunicación con al menos veinticuatro (24) horas de antelación, prevista en el citado ítem, tiene por finalidad que el adjudicatario tome conocimiento de la realización del evento, su ubicación y la cantidad aproximada de

participantes, a efectos de garantizar una adecuada capacidad de respuesta ante un eventual requerimiento de asistencia médica.

En consecuencia, no se exige la asignación de una ambulancia o móvil en forma permanente durante el desarrollo del evento, debiendo el prestador brindar la cobertura mediante el envío de la unidad correspondiente cuando ésta sea requerida.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones.